I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO EDUCACIÓN</u>

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nºs.1726 de 2001,2330 de 2006 y 3947 de 2007,los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las respectivas autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fecha que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
AGUILERA MORALES JUDITH	1 DIA	12-08-2011		4 DIAS
AGUILERA MORALES JUDITH	1 DIA	14-11-2011		3 DIAS
AGUILERA MORALES JUDITH	12 DIA	09-11-2011		2½ DIAS
BARAHONA PALMA ANA MARIA	1 DIA	09-08-2011		# DIAS

2. El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este

ANOTESE Y COMUNIQUESE

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROS FIGUEROA PROPESOR DE ESTADO

JEFE SO DEBARTAMENTO EDUCACION FOLICACIÓN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr

SECRETARIO MUNICIPAL

CISTERN